

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

Acta de recepción que celebra **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**, relativa a los trabajos de rehabilitación de carpeta asfáltica de diversos tramos de retornos Jose Fuentes Mares, Pablo Neruda, Mario Vargas Llosa, Virgilio, Alfonso Reyes, Antonio Caso, Jose Vasconcelos, circuito Garcia Marquez dentro del Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Entregados por la empresa **MERP edificaciones y terracerias, S.A. de C.V.**, al amparo del contrato por invitación restringida **No. C.O.P.-032-2016-P** según dictamen **302/16** emitido el día **22 de junio del año 2016** por el **Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** con un importe de **\$2'796'417.18 sin incluir IVA (Dos Millones quinientos seis mil seiscientos un pesos 40/100 m.n.)** Así como los del convenio modificatorio **N° C.MOD.-038-2016-P** de fecha 01 de julio de 2016 por un monto de **\$263,141.44 sin incluir IVA (Doscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos 44/100)**. Los trabajos fueron iniciados el día 22 de junio y terminados el 05 de julio del 2016.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas

Número	Fecha	Importe con iva
Estimación		
Anticipo	23 de junio de 2016	\$973,153.18
Estimación 1(finiquito)	05 de julio de 2016	\$2'575,934.81

Importe Total Ejercido

\$3'549,087.99

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, se procede a instaurar la recepción formal de la obra de construcción señalada en el proemio del presente instrumento, haciendo constar que la misma se ha de recibir dentro de los 30 días naturales siguientes de la terminación de la misma. No obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante pagare que otorgó a favor de Promotora por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. Promotora se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime

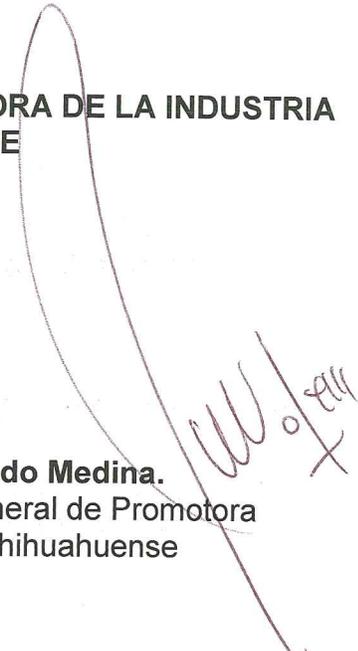
XIII
000057

convenientes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos ó vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 hrs del día 06 de junio del 2016.

**POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**


Lic. Sergio Jurado Medina.
Coordinador General de Promotora
De la Industria Chihuahuense

POR EL CONTRATISTA


Ing. Julio Cesar Mercado Rodriguez.
Representante Legal

Hoja No.2 del acta de entrega recepción de los trabajos relativos a la rehabilitación de diversos tramos de de retornos Jose Fuentes Mares, Pablo Neruda, Mario Vargas Llosa, Virgilio, Alfonso Reyes, Antonio Caso, Jose Vasconcelos, circuito Garcia Marquez dentro del Complejo Industrial Chihuahua, al amparo del contrato por invitación restringida No. C.O.P.-032-2016-P, así como los del convenio modificadorio N° C.MOD.-038-2016-P

000058

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

Acta de recepción que celebra **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**, relativa a los trabajos de rehabilitación de carpeta asfáltica de diversos tramos de retornos Jose Fuentes Mares, Pablo Neruda, Mario Vargas Llosa, Virgilio, Alfonso Reyes, Antonio Caso, Jose Vasconcelos, circuito Garcia Marquez dentro del Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Entregados por la empresa **MERP edificaciones y terracerias, S.A. de C.V.**, al amparo del contrato por invitación restringida **No. C.O.P.-032-2016-P** según dictamen **302/16** emitido el día **22 de junio del año 2016** por el **Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** con un importe de **\$2'796'417.18 sin incluir IVA (Dos Millones quinientos seis mil seiscientos un pesos 40/100 m.n.)** Así como los del convenio modificatorio **N° C.MOD.-038-2016-P** de fecha 01 de julio de 2016 por un monto de **\$263,141.44 sin incluir IVA (Doscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos 44/100)**. Los trabajos fueron iniciados el día 22 de junio y terminados el 05 de julio del 2016.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas

Número	Fecha	Importe con iva
Estimación		
Anticipo	23 de junio de 2016	\$973,153.18
Estimación 1(finiquito)	05 de julio de 2016	\$2'575,934.81

Importe Total Ejercido

\$3'549,087.99

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, se procede a instaurar la recepción formal de la obra de construcción señalada en el proemio del presente instrumento, haciendo constar que la misma se ha de recibir dentro de los 30 días naturales siguientes de la terminación de la misma. No obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante pagare que otorgó a favor de Promotora por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. Promotora se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime

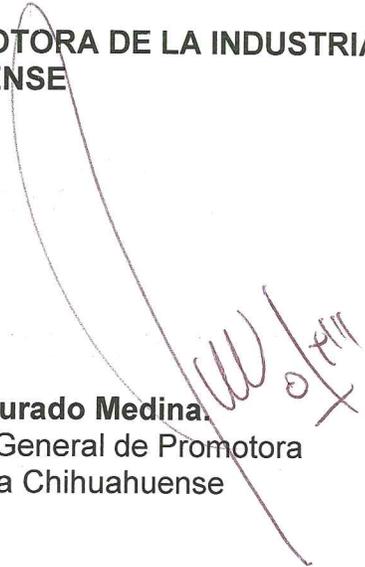
000059

convenientes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos ó vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 hrs del día 06 de junio del 2016.

**POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**


Lic. Sergio Jurado Medina.
Coordinador General de Promotora
De la Industria Chihuahuense

POR EL CONTRATISTA


Ing. Julio Cesar Mercado Rodriguez.
Representante Legal

Hoja No.2 del acta de entrega recepción de los trabajos relativos a la rehabilitación de diversos tramos de de retornos Jose Fuentes Mares, Pablo Neruda, Mario Vargas Llosa, Virgilio, Alfonso Reyes, Antonio Caso, Jose Vasconcelos, circuito Garcia Marquez dentro del Complejo Industrial Chihuahua, al amparo del contrato por invitación restringida No. C.O.P.-032-2016-P, así como los del convenio modificadorio N° C.MOD.-038-2016-P

000060